BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 30 DE ENERO DE 1987

NÚM. 24

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

CONVOCATORIA para la selección de proyectos municipales con cargo a los Programas Territorializados que integran el Fondo de Cooperación Local en los Presupuestos Generales de la Junta de Castilla y León para el ejercicio de 1987.

Constituido para el ejercicio de 1987 el Fondo de Cooperación Local, previsto en el artículo 24 de la Ley 6/86, de 6 de junio, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Entidades Locales, que figura como anexo de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, esta Diputación, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios y de acuerdo con las normas que actualmente rigen la materia, hace pública convocatoria entre los Municipios de la Provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes que deseen acogerse a las ayudas económicas para proyectos concretos de inversión en obras y servicios de carácter municipal subsumibles en los Programas cuantificados que más abajo se expresan, con los requisitos y condiciones siguientes:

1.—Como norma general, la cuantía de cada programa indica el importe total previsto, aportando un 35 % la Junta de Castilla y León, otro 35 % la Diputación Provincial y un 30 % el Ayuntamiento beneficiario.

2.—Los Municipios de población inferior a 20.000 habitantes que deseen acogerse a dichas ayudas deberán presentar solicitud ante la Diputación en el plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando la documentación siguiente:

a) Certificación de acuerdo corporativo correspondiente en el que se concretará el programa a que pretende acogerse, la naturaleza y cuantía del proyecto de obras o servicios municipales a subvencionar y el compromiso formal y expreso de contribuir a la financiación de éste con un 30 %, sin perjuicio de las excepciones que puntualmente se determinen.

b) Proyecto de obra o servicio o, si no se dispone del mismo en el momento de la solicitud, memoria valorada explicativa de la obra, servicio o actividad que se pretenda realizar y del plazo para su terminación. La exigencia posterior, en estos casos, del proyecto técnico, estará en función de la naturaleza y cuantía de la obra y servicio subvencionado.

c) Certificación de existencia de consignación presupuestaria para el pago de la aportación municipal o informe del Secretario Interventor sobre la posibilidad legal y económica de habilitarla.

d) Certificación de las subvenciones de otras Entidades públicas concedidas o pendientes de resolución para los mismos fines.

e) Certificación de los habitantes de derecho con que cuenta la Entidad Local afectada por el proyecto, conforme al último censo de población.

La Diputación se reserva la facultad de recabar la documentación complementaria que en cada caso considere necesaria.

3.—Una vez aprobada la selección de proyectos de los diversos programas, por la Diputación Provincial y por la Junta de Castilla y León y sin perjuicio de la publicidad de tales resoluciones, la Diputación comunicará individualizadamente a los respectivos Municipios interesados, las resoluciones correspondientes a los proyectos subvencionados y las instrucciones de ejecución que legalmente correspondan.

4.—Podrá encomendarse a los Municipios con medios personales y capacidad de gestión suficientes que así lo soliciten, la contratación o ejecución de los proyectos, con estricto cumplimiento por éstos de lo establecido en la Ley de Contratos del Estado y de las específicas disposiciones del régimen local y de las medidas que la Diputación establezca sobre gestión, seguimiento, control y justificación de los pagos.

5.—Las obras que se realicen al amparo de esta convocatoria, deberán detentar en lugar visible un cartel rígido, en la forma que se precise, expresando la cooperación en su ejecución de la Junta de Castilla y León y de la Diputación.

MEDIOS DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS —Dotación de medios a los servicios municipales— (Presupuesto total: 57.142.857 pesetas. Financiación: Junta de C. y L., 20.000.000 de pesetas; Diputación, 20.000.000 de pesetas; Ayuntamientos, 17.142.857 pesetas).

Criterios de selección de proyectos:

—Que se haya establecido un Plan en materia de prevención y extinción de incendios.

—Preferencia en orden al material que se solicita en relación con la zona.

—Máxima necesidad de estos servicios y urgencia en la zona.

CONSTRUCCION Y MEJORA DE CASAS CONSISTORIALES —Fomento de la construcción, remodelación, mejora y equipamiento— (Presupuesto total: 114.285.714 pesetas. Financiación: Junta de C. y León, 40.000.000 de pesetas; Diputación, 40.000.000 de pesetas; Ayuntamientos, 34.285.714 pesetas).

Criterios de selección de proyectos:

—Máxima necesidad de realizar las obras proyectadas y urgencia de las mismas.

—Población afectada en relación con el presupuesto de la inversión.

—Valoración del edificio, importancia arquitectónica e histórica.

—Naturaleza del equipamiento.

a) Prioridad a las obras cuya 1.ª fase fue ya subvencionada en el ejercicio anterior.

b) Sólo se acudirá a la construcción, cuando resulte absolutamente imposible remodelar el edificio de Casa Consistorial existente.

SERVICIOS SOCIALES —Adquisición, construcción, reforma, ampliación y equipamiento de Centros de Servicios Sociales— (Presupuesto total: 40.000.000 de pesetas. Financiación: Junta de C. y L., 14.000.000 de pesetas; Diputación, 14.000.000 de pesetas; Ayuntamientos, 12.000.000 de pesetas).

Criterios de selección de proyectos:

a) Encuadrar las nuevas inversiones, dentro de los planes generales, en las áreas y sectores carentes de servicios.

b) Garantía de mantenimiento posterior de las instalaciones por la Entidad solicitante.

c) Prioridad, a las obras previamente divididas en fases, cuya 1.ª fase estuviera subvencionada en el ejercicio anterior.

PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD —Construcción de consultorios locales, reforma o ampliación de inmuebles para estos fines— (Presupuesto total: 40.000.000 de pesetas. Financiación: Junta de C. y León, 14.000.000 de pesetas; Diputación, 14.000.000 de pesetas; Ayuntamientos, 12.000.000 de pesetas).

Criterios de selección de proyectos:

—Adecuación al Mapa Sanitario definido por la Consejería.

—Adecuación a la programación anual de puesta en marcha de Zonas de Salud realizada por la Consejería.

—Número de habitantes de los Municipios.

—Reparto geográfico de Consultorios.

—No supongan creación de plazas de médicos titulares.

CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. (Presupuesto total: 100.000.000 de pesetas. Financiación: Junta de C. y L., 35.000.000 de pesetas; Diputación, 35.000.000 de pesetas; Ayuntamientos, 30.000.000 de pesetas).

Criterios de selección de proyectos:

a) Las necesidades establecidas en el Plan de Instalaciones Deportivas (P.A.S.) de Castilla y León.

b) El equipamiento deportivo existente.

c) La población escolar y población total.

d) Las actividades desarrolladas durante el último año.

Tendrán carácter prioritario las solicitudes destinadas a la financiación de las obras cuyas fases anteriores hayan sido subvencionadas por la Junta de Castilla y León o por la Diputación Provincial.

Nota.—Los Ayuntamientos que hayan efectuado peticiones al amparo de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 230, correspondiente al día 8 de octubre de 1986, para la elaboración del "Plan de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas 1987", no tienen necesidad de reiterar sus peticiones.

ARCHIVOS Y MUSEOS MUNICIPALES (Presupuesto total: 2.857.143 pesetas. Financiación: Junta de C. y León, 1.000.000 de pesetas; Diputación, 1.000.000 de pesetas; Ayuntamientos, 857.143 pesetas).

Criterios de selección de proyectos:

—Estado de los locales o del equipamiento del Archivo Histórico Municipal, dándose prioridad a las obras de rehabilitación de edificios con valor histórico-artístico.

—Posibilidad de consulta regular de los fondos del Archivo.

—Población del Municipio solicitante.

—Aportación global para el sostenimiento del personal.

—Existencia de personal encargado del Archivo.

CASA DE CULTURA, BIBLIOTECAS. (Presupuesto total: 28.571.428 pesetas. Financiación: Junta de Castilla y León, 10.000.000 de ptas.; Diputación, 10.000.000 de pesetas; Ayuntamientos, 8.571.428 pesetas).

Criterios de selección de proyectos:

—Población del Municipio y del núcleo donde se ubique la Casa de Cultura o Biblioteca.

—Presupuesto distribuido por el Municipio a actividades e infraestructura culturales.

—Para nueva construcción: Prioridad a los proyectos que impliquen rehabilitación de edificios con valor histórico-artístico o ambiental.

—Para los que están en funcionamiento: Memoria anual de actividades con inclusión del número de usuarios, etc.

REALIZACION DE OBRAS DE AMBIENTACION E INFRAESTRUCTURA EN CONJUNTOS HISTORICO-ARTISTICOS DECLARADOS. (Presupuesto total: 57.142.857 pesetas. Financiación: Junta de C. y León, 20.000.000 de pesetas; Diputación, 20.000.000 de pesetas; Ayuntamientos, 17.142.857 pesetas).

Criterios de selección de proyectos:

a) El estado de conservación de los Conjuntos histórico-artísticos.

b) La dotación e infraestructura de Servicios existentes en el Municipio: abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrado público, etc.

c) La infraestructura urbanística: pavimentación de calles, plazas, jardines y cualquier espacio de uso público.

d) La población de los municipios o localidades declarados Conjunto Histórico-Artístico, con preferencia de aquellas de menor población.

e) Las acciones realizadas por el Ayuntamiento en orden al mantenimiento y conservación del Patrimonio Cultural.

ORDENACION DEL TERRITORIO Y UBANISMO —Inversiones en materia de Planeamiento y Gestión Urbanística— (Presupuesto total: 42.857.142 pesetas. Financiación: Junta de C. y L., 15.000.000 de pesetas; Diputación, 15.000.000 de pesetas; Ayuntamientos, 12.857.142 pesetas).

Criterios de selección de proyectos:

—Redacción de Planeamiento de tipo general en aquellos Municipios que carezcan de él, así como la modificación, adaptación o revisión del existente, cuando por imperativo legal o por circunstancias motivadas así se requiera por considerarse el vigente inadecuado, siempre que el tamaño y dinámica municipal así lo aconsejen.

—Redacción del planeamiento parcial o las figuras de gestión correspondientes a la creación de suelos para uso industrial y/o residencial derivados en núcleos intermedios prioritarios dentro de la política de desarrollo económico.

—Redacción de planeamiento cuya finalidad sea la protección del patrimonio cultural en su vertiente tanto arquitectónica como del medio físico.

—Redacción de planeamiento parcial destinado a la creación de suelo para uso residencial en Municipios deficitarios de este tipo de suelo.

PROTECCION AMBIENTAL —Inversiones en material de recogida y en eliminación controlada de residuos sólidos— (Presupuesto total: 31.428.571 pesetas. Financiación: Junta de C. y L., 11.000.000 de pesetas; Diputación, 11.000.000 de pesetas; Ayuntamientos, 9.428.571 pesetas).

Criterios de selección de proyectos:

—Ayuntamientos y Mancomunidades que soliciten subvenciones para actuaciones de reciclado y recuperación de residuos, así como para la realización de estudios técnicos de tratamiento de residuos con prioridad para Mancomunidades, Municipios donde se vayan a realizar Planes Piloto y para Municipios para la eliminación de residuos en vertedero controlado ya existente en Municipio cercano, con especial referencia a núcleos intermedios con posibilidad de ampliar el servicio a pequeños Municipios cercanos.

ORDENACION, PROMOCION Y GESTION DEL TURISMO —Construcción y mejora de campamentos turísticos— (Presupuesto total: 17.142.857 pesetas. Financiación: J. de C. y L., 6.000.000 de pesetas; Diputación, 6.000.000 de pesetas; Ayuntamientos: 5.142.857 pesetas).

Criterios de selección de proyectos:

—Interés turístico de la zona.

—Condiciones paisajistas y ambientales del lugar y facilidad de accesos a núcleos urbanos y vías de comunicación.

—Capacidad.

—Condiciones de sus instalaciones.

—Distancia con otros campamentos de turismo existentes.

ORDENACION Y PROMOCION COMERCIAL —Construcción, reforma y modernización de equipamientos comerciales colectivos y peatonalización— (Presupuesto total: 2.857.143 pesetas. Financiación: Junta de C. y León, 1.000.000 de pesetas; Diputación, 1.000.000 de pesetas; Ayuntamientos, 857.143 pesetas).

Criterios de selección de proyectos:

1.—Atendiendo al nivel de dotación de equipamiento comerciales colectivos:

a) Que no exista mercado en el área de influencia del proyecto y éste se considere necesario por su ubicación en el núcleo intermedio, para mejorar la estructura comercial de la zona.

b) Que se constate un acentuado deterioro y obsolescencia en el funcionamiento de los mercados existentes.

c) Que no exista un nivel de dotación comercial adecuado a la población y suficientemente diversificado para asegurar el juego de la libre competencia.

2.—En relación con la peatonalización de las calles y plazas:

a) Que exista una alta densidad de tráfico o insuficiencia de aceras que dificulte gravemente la actividad comercial.

b) Que dichas calles o plazas, siendo de marcado carácter comercial, estén enclavadas en cascos de interés histórico.

Las solicitudes podrán presentarse directamente en el Registro General de esta Diputación o en la forma y condiciones establecidas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y deberá acompañarse a las mismas la documentación antes señalada.

En la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, de esta Diputación, se facilitarán impresos de la solicitud y certificación a que se refieren los apartados a), c), d) y e) del número 2 de esta convocatoria, siempre que sean solicitados, bien por escrito o telefónicamente con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del plazo de recepción de peticiones.

León, 27 de enero de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 721

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Bienestar Social

Esta Delegación ha iniciado de oficio expediente para la transformación de las plazas de Matronas Titulares en plazas de Practicantes Titulares que se destinarán a núcleos de población en el que, según la Zonificación actual de la provincia y el estudio de las necesidades de personal de enfermería para las distintas Zonas Básicas de Salud y en aquellos Partidos Médicos Pendientes de zonificar pero que por sus características requieran un aumento de plantilla de este personal.

Las plazas a las que afectará esta transformación son las correspondientes a los Partidos Médicos de: Cabrillanes, Carracedelo, Carucedo, Cuadros, Chozas de Abajo, El Burgo Ranero, Gradefes, Mansilla de las Mulas, Matallana de Torío, Onzonilla, Palacios del Sil, Santa María de Ordás, Santas Martas, Valdepolo, Valverde de la Virgen, Villasabariego. Y a los antiguos partidos médicos, integrados en las Zonas de Básicas de Salud de: Zona Básica de Salud de La Bañeza 2 (Alija del Infantado, Castrocalbón, Palacios de la Valduerna, Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, Villamontán de la Valduerna, Villazala), Zona Básica de Salud de La Bañeza 1 (Santa Elena de Jamuz, Soto de la Vega), Zona Básica de Salud de la Ribera del Orbigo (Carrizo de la Ribera, Santa Marina del Rey), Zona Básica de Salud de Bembibre (Castropodame, Folgoso de la Ribera, Igüeña, Torre del Bierzo), Zona Básica de Salud de Toreno (Páramo del Sil, Toreno), Zona Básica de Salud de León VI (Villaturiel), Zona Básica de Salud Cuenca del Bernesga (La Robla, Villamanín), Zona Básica de Salud de Astorga 1 (San Justo de la Vega), Zona Básica de Salud de Ponferrada II (Cabañas Raras), Zona Básica de Salud de Fabero (Fabero, Vega de Espinareda), Zona Básica de Salud de Cistierna (Crémenes), Zona Básica de Salud de Villafranca del Bierzo (Vega de Valcarce, Toral de los Vados-Villadecanes), Zona Básica de Salud de Santa María del Páramo (Laguna de Negrillos, Bustillo del Páramo).

Conforme establece el artículo 87 de

la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de la notificación personal a los Organismos afectados, se somete a información pública en el plazo de veinte días para que puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes en esta Delegación Territorial, Avenida de la Facultad, 1 bis, de León, los particulares, Corporaciones o Entidades públicas y privadas cuyos derechos o intereses pudieran quedar afectados por la modificación que se propone. León, veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Delegado Territorial, Joaquín Cuetos Alvarez. 589

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 7.174-CL

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea eléctrica y construcción de un Centro de Transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., domiciliada en Villablino.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Las Rozas" (Villablino).

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de la existente como consecuencia de la ampliación del actual taller mecánico.

d) Características principales: Se trata de la variante de la línea aérea de M.T. de 30 KV. de abastecimiento a las instalaciones de "Las Rozas" y alumbrado del túnel del ferrocarril Ponferrada-Villablino, entre los kilómetros 59,540 y 62,370 y de la construcción de un C. de T. de 320 kVA.

La longitud de la variante será de 236 m. partirá del penúltimo apoyo anterior a la antigua caseta de transformación, a la ménsula de anclaje de la nueva caseta de transformación, mediante la colocación de un apoyo intermedio para conseguir la altura reglamentaria en el cruce sobre la línea de 10 KV. propiedad de Hidroeléctrica La Prohida, S. A., finalizando en el primer apoyo metálico posterior a la antigua caseta de transformación. El conductor a emplear será de aluminio/acero de 43,1 mm2 compuesto de 6 hilos de aluminio y de acero de 2,8 mm. de diámetro.

El C. de T. irá instalado en lonjas con acceso directo, desde la calle y con entrada y salida de conductores aérea. El trafo será de potencia 320 KVA. y su relación de tensiones será 30 KV/380 V. 50 Hz. Estará dotado de las protecciones reglamentarias.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.039.415 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 20 de enero de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

650 **Núm. 433—4.745 ptas.**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

Don Ramiro Calderón Rodríguez, con domicilio en Jiménez de Jamuz (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 5.400 m3 de áridos, en el cauce del río Orbigo, en término municipal de Roperuelos del Páramo (León). Sitio El Arenal, con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 300 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 20 de enero de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

588 **Núm. 393—1.950 ptas.**

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de rozado de pavimento actual y suministro y puesta en obra de microaglomerado en caliente para mejora de pavimentación de varias calles de la ciudad; de las de cubrición y cerramiento de nave destinada a los Servicios Funerarios Municipales, ejecutadas por las Empresas "Torío, S. A. de Construcciones", "Construcciones Metálicas Coba" y "Hermanos Casais, S. L.", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a las expresadas, de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a las adjudicatarias, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 21 de enero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

598 **Núm. 401—1.625 ptas.**

***

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las exacciones municipales por vallas y andamios, meses de noviembre y diciembre de 1986, casetas y kioscos, meses de diciembre de 1986 y enero de 1987, puestos fijos y ambulantes, meses de diciembre de 1986 y enero de 1987 y toldos y marquesinas, meses de diciembre de 1986 y enero de 1987.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho periodo voluntario.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que, los padrones correspondientes a las citadas exacciones, se encuentran en exposición al público durante el periodo voluntario de cobranza, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos, en el Negociado de Rentas y Exacciones.

Los recibos de las citadas exacciones deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

León, 22 de enero de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

597 **Núm. 404—2.860 ptas.**

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por don Salvador Valbuena Turienzo, en nombre y representación de Parroquia de San Pedro, se ha solicitado licencia para instalación de calefacción de gasóleo-C, con emplazamiento en c/ Cubarro, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, a 22 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

613 **Núm. 414—1.365 ptas.**

Ayuntamiento de Riaño

Se hallan confeccionadas y expuestas al público por espacio de quince días y ocho más, la cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1986 a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse contra las mismas reclamaciones.

Riaño, 23 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

595 **Núm 412—845 ptas.**

Ayuntamiento de Villaturiel

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1987, se aprobó el proyecto técnico denominado "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua y depuración de aguas residuales en Toldanos", redactado por el Ingeniero Técnico de Minas, don Olegario Pérez Manga, quedando expuesto al público durante quince días.

Villaturiel, 19 de enero de 1987.—El Alcalde, Abel Redondo Redondo.

614 **Núm. 416—845 ptas.**

Ayuntamiento de Carracedelo

Por don Raúl Valcarce Díez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de envasado al natural de pimientos, en la c/ San Roque, 12, de Carracedelo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo a 23 de enero de 1987. El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

654 **Núm. 436—1.365 ptas.**

***

Por doña María del Carmen García Alvarez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Tienda de alimentación, en la Avda. San Roque, 50, de Villaverde de la Abadía, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo a 22 de enero de 1987. El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

655 **Núm. 437—1.365 ptas.**

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 20 de enero de 1987, el proyecto técnico confeccionado para llevar a efecto la obra de "Pavimentación de calles en Felechares, Calzada y San Félix de la Valdería", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, cuyo presupuesto de contrata es de seis millones de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Castrocalbón, 21 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

624 **Núm. 417—1.235 ptas.**

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1987, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 1987, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de oír las reclamaciones pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 22 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

619 **Núm. 424—910 ptas.**

***

Por D. Elicio Martínez Pastrana, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Bar-Restaurante, con emplazamiento en la carretera nacional 601, Km. 291, Hm. 400, en el término municipal de Santa Cristina de Valmadrigal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y demás normas aplicables sobre la materia, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa Cristina de Valmadrigal a 20 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

552 **Núm. 364—1.755 ptas.**

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

A los efectos del artículo 4.° de la Orden de 20 de julio de 1967, se hace público por término de diez días a efectos de que puedan hacerse las observaciones pertinentes, que doña Claudina Lozano Pérez, ha solicitado licencia municipal para la apertura de un kiosko en Zuares del Páramo, en el número 22 de la c/ Dr. Ramiro Castrillo.

Bercianos del Páramo, a 23 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

592 **Núm. 409—845 ptas.**

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto para el ejercicio económico de 1987, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Cimanes del Tejar, a 22 de enero de 1987.—El Alcalde, M.ª Montserrat Alvarez Velasco.

622 **Núm. 406—1.430 ptas.**

Entidades Menores

Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia la apertura del periodo de licitación del concurso para la adjudicación de un barcafetería en el Centro Cultural y de Servicios de Trobajo del Cerecedo, con el siguiente detalle:

Objeto del concurso: el que queda reseñado.

Duración de la concesión: 5 años.

Canon mensual: 30.000 pesetas.

Garantía provisional: 2.000 pesetas.

Garantía definitiva: 60.000 pesetas.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación para

su examen: en la oficina de la Junta Vecinal, de 10,30 a 14 horas.

Presentación de las proposiciones: En la oficina de la Junta Vecinal y en horas hábiles de oficina hasta las 12,30 horas de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pudiéndose presentar reclamaciones durante los ocho primeros días. Con arreglo al siguiente modelo de proposición:

D. ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con D. N. I. ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre o en representación de ....., hace constar: Enterado del pliego de condiciones para la concesión administrativa de los derechos de explotación de un bar-cafetería en el Centro Cultural y de Servicios de Trobajo del Cerecedo, se compromete a las prestación del servicio abonando un canon mensual de ..... Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y Seguridad Social.

Apertura de proposiciones: En la oficina de la Junta Vecinal, a las doce horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Trobajo del Cerecedo, a 23 de enero de 1987.—El Presidente, Miguel Hidalgo García.

625 **Núm. 407—3.445 ptas.**

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 724 del año 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 14 de enero de 1987.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes: de una, como demandante por don José Castellanos Natal, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Vega de Magaz, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra, como demandados por don José Luis Sánchez Rodríguez, mayor de edad, casado, Arquitecto Técnico, vecino de León, representado por el Procurador don Vicente Arranz Pascual y defendido por el Letrado don Juan Manuel Infante Villapecellín, y don Pablo Vicente Herranz, mayor de edad, casado, Doctor Arquitecto, vecino de León, representado por el Procurador don José Luis Muñoz Santos y defendido por el Letrado don Santiago Rodríguez-Monsalve Garrigos, y Constructora Asturiana, S. A., domiciliada en Madrid, que tampoco ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de daños y perjuicios, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don José Luis Sánchez Rodríguez contra la sentencia que con fecha 21 de mayo de 1985 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha 21 de mayo de 1985, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, en los autos de que dimana la presente apelación, sin hacer expresa condena en las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don José Castellanos Natal, y de la demandada y también apelada Constructora Asturiana, S. A., lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo. Rubén de Marino.—Pablo Cachón.—Rubricado.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 14 de enero de 1987.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a 20 de enero de 1987.—Fernando Martín Ambiela.

626 **Núm. 431—5.785 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 31/87, se tramitan autos de demanda incidental de divorcio a instancia de María Sol Gutiérrez Alvarez, contra Juan Valentín Pedrosa Castellanos, que se encuentra en ignorado paradero y en los que en el día de la fecha, he acordado emplazar a dicho demandado, para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible). 627

***

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 408/86, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra José María Riveiro Ferreras y doña María de los Angeles Viejo Alvarez, vecinos de T. Camino, c/ Tarifa, 4, en reclamación de 3.285.189 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 8.100.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día nueve —9— de abril próximo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Cid, s/n., León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día seis de mayo —6—, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito

para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día cuatro —4— de junio, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta los relacionados en la xerocopia que se acompaña.

Urbana: Casa con cuadra en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a la calle Tarifa, número 4. Tiene una superficie de doscientos veinte metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente o Norte, calle de su situación; derecha entrando u Oeste, de Marcial Rodríguez; izquierda o Este, de Moisés Telesforo, y fondo o Sur, de Herminio Santos.

Inscrita al tomo 2.098, libro 113 de San Andrés, folio 133, finca 9.531, inscripción 1.ª.

Título: El de compra a D. Teodoro Martínez Díez mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta capital, D. Leopoldo Martínez de Salinas Sabando, con fecha cuatro de junio de mil novecientos ochenta, bajo el número 1.234 de su protocolo.

Dado en la ciudad de León, a 20 de enero de 1987.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

565 **Núm. 375—7 215 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Cédula de notificación

En este Juzgado de 1.ª Instancia número dos de Ponferrada, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 357/82, seguidos a instancia de la Sociedad Cooperativa Vinícola Nuestra Señora de la Portería, representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, contra D. Saturnino Amigo Yebra, mayor de edad, casado, vecino que fue de Villafranca del Bierzo y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por la parte actora se ha instado la adjudicación del vehículo PO-7760-I, ofreciéndose la cantidad de 320.000 ptas., cantidad ésta que no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta por lo que, con suspensión de la aprobación de la adjudicación, se hace saber al deudor a medio del presente edicto, el precio ofrecido, haciéndole saber que dentro de los nueve días siguientes a la publicación, puede ejercitar alguna de las facultades que le confiere el artículo 1.506 de la Ley de E. Civil, previniéndole que si transcurrido dicho plazo no ha ejercitado alguna de dichas facultades, se procederá a la aprobación de la adjudicación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación al deudor D. Saturnino Amigo Yebra, expido y firmo el presente en Ponferrada a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario(ilegible).

636 **Núm. 425—2.730 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 409 de 1987, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Olegario Alvarez Velilla e Isabel González Carretero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible). 524

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Martiniano de Atilano Barreñada Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el n.º 516/86, daños, insultos y amenazas, se ha dictado una providencia que copiada literalmente dice:

Providencia Magistrada Juez señora González Hernando.—León, a 21 de enero de 1987.

Por recibido el precedente despacho únase a los autos de su razón y no habiéndose interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada se declara firme y requiérase al condenado Miguel Angel García García, para que abone la cantidad de 10.000 pesetas importe de las multas impuestas y asimismo requiérase al condenado Manuel Albaic Navarro para que abone la cantidad de 5.000 pesetas correspondientes a la multa que le fue impuesta, y si no lo efectúan procédase al embargo de bienes de su propiedad, en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas.

Lo manda y firma S. S.ª, de que doy fe.—Firmado: M.ª Dolores González Hernando.—Rubricada.

Concuerda con su original. Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación y requerimiento al pago al condenado Manuel Albaic Navarro que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a 21 de enero de 1987.—Martiniano de Atilano Barreñada. 526

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia núm. 539/86.—En la ciudad de Ponferrada a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición número 119/86, seguidos en virtud de reclamación de cantidad por demanda promovida por Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Elio Díez Feijoo y Manuel Garnelo Luna, mayores de edad y con actuaciones en beneficio de la Comunidad de Propietarios de la Avenida de La Puebla, 38, de esta ciudad, siendo asistidos por el Letrado Garnelo Díez, y como demandados Marcelino Pertejo Andrés y Hermenegildo Munuera Aracil, mayores de edad y vecinos de Zamora, con domicilio en la Ronda de San Torcuato, 10, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por Antonio

Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de César Manuel Garnelo Luna y de don Elio Díez Feijoo, actuando en beneficio de la Comunidad de propietarios de la Avda. de la Puebla, 38, de esta ciudad, debo condenar y condeno a Marcelino Pertejo Andrés y a Hermenegildo Munuera Aracil a que abonen solidariamente la cantidad de doscientas sesenta y seis mil quinientas treinta y dos pesetas, intereses legales y costas. Así por esta mi sentencia, de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Rodríguez Greciano. Rubricado".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Generoso Iglesias Sofía.

531 **Núm. 373—3.965 ptas.**

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 127/86, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra Zarauza e Hijos y Cía. S.R.C., en reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada y siendo la tasación la que se indica:

1.—1 dobladora Alba número 3064 ... ... 15.000
2.—2 máquinas end. y cortadoras Ugarola modelo ECA-16 ... ... 60.000
3.—2 grupos soldadura continua Kemppt 80.000
4.—1 grupo soldadura Philips n.º WB-714 ... ... 50.000
5.—1 enderezadora rodillos Alba 20.000
6.—1 máquina Alba CRM-25 n.º 415290382 ... ... 30.000
7.—1 máquina dobladora Ugarola mod. ECA-25 c/ruedas 20.000
8.—1 máquina dobladora Ugarola modelo CME pat/623606 ... ... 15.000
9.—1 máquina cortadora Ugarola mod. CZ-40 ... 20.000
10.—1 báscula para 500 kg. 5.000
11.—1 trípode 3.000
12.—1 báscula Pibernat para 60.000 kg. c/ plancha 14 m. 300.000
13.—1 báscula Pibernat para 21.000 kg. c/ plancha 6 m. 250.000
14.—1 báscula Pibernat para 2.000 kg. portátil 12.000
15.—1 estructura metálica de unos 40 m., para almacenaje de ángulos, barras, etc. 200.000
16.—7.000 kg. aproximados perfil rectangular varias med. 560.000
17.—2.300 kg. aproximados perfil redondo varias medidas 184.000
18.—3.400 kg. aproximados perfil cuadrado varias medidas 272.000
19.—1.100 kg. aproximados perfil ángulo trío varias med. 88.000
20.—3.800 kg. aproximados perfil ues trío varias medidas 304.000
21.—2.600 kg. aproximados perfil abierto 234.000
22.—13.500 kg. aproximados doble T. en hierro ... 1.215.000
23.—10.000 kg. aproximados perfil U. en hierro ... 900.000
24.—11.500 kg. aproximados pletinas en hierro 1.035.000
25.—400 kg. aproximados ventanas en hierro ... 36.000
26.—4.000 kg. aproximados acero formón en barras 360.000
27.—6.000 kg. aproximados barras ángulo hierro ... 540.000
28.—900 kg. aproximados barras cuadrado 81.000
29.—1.300 kg. aproximadamente barras redondo hierro y rollo 65.000
30.—18.000 kg. aproximadamente barras Tetracero y rollos 1.080.000
31.—400 kg. aproximadamente tubo negro 1/2" × 70 mm. 46.400
32.—145 mtr. aproximadamente tubo galvanizado de 3/8" × 78 mm. ... 21.025
33.—55 mtr. aproximadamente tubo galvanizado de 2" × 325 mm. ... 37.785
34.—6 mtr. aproximadamente tubo galvanizado de 2/2" por 480 mm. 6.048
35.—5 mtr. aproximadamente tubo galvanizado de 5" × 1.081 mm 8.900
36.—1 mostrador Formica de tres piezas 18.000
37.—4 mesas de madera ... 16.000
38.—3 mesas metálicas 15.000
39.—1 mesa ovalada 3.500
40.—1 caja fuerte Pibernat 2.000 kg. 40.000
41.—1 equipo ordenador marca Texas con dos pantallas mod. 911 video terminal 420.000
42.—2 teclados 150.000
43.—1 impresora 80.000
44.—2 máquinas contables de facturación marcas Daro-Soentron y Triump 300.000
45.—1 fotocopiadora Dryphoto Copier 051 ... ... 60.000
46.—3 archivadores metálicos c/ruedas 12.000
47.—1 armario metálico taquillas 8.000
48.—1 caja fuerte Zubigaray 20.000
49.—1 armario madera para caja Zubigaray 8.000
50.—1 armario madera 3 baldas y 4 puertas ... 20.000
51.—9 sillas skay negro ... 18.000
52.—1 sofá tres piezas skay negro 25.000
53.—1 sofá de dos piezas ... 12.000
54.—1 sillón skay negro ... 6.000
55.—1 mesa archivo metálica 4.000
56.—1 silla mecanógrafa color azul 3.000
57.—1 mesa portátil máquina escribir formica/metal 2.000
58.—1 facturadora Olivetti P-203 ... ... 150.000
59.—8 persianas color naranja 4.000
60.—2 calculadoras Olivetti 20.000
61.—8 rollos alambre lisa ... 4.800
62.—22 rollos alambre espino 25.300
63.—2.000 mangos madera aprox. varios calibres y dimens. 90.000
64.—9 escaleras metálicas 9.900
65.—300 boyas aproxim. de inodoro 10.500
66.—200 pares aprox. guantes variados 16.000
67.—1.700 cajas aproxim. tornillos varias medidas y cant. 340.000
68.—300 cajas aproxim. tirafondos varias medidas y cant. 31.500
69.—1.500 cerraduras aproximadamente varias medidas y formatos ... 600.000
70.—100 cajas aproxim. destornilladores varios tamaños 110.000
71.—200 cajas aprox. bombillas varios voltajes ... 240.000
72.—2.000 azadones aproximadamente varios tamaños y formato 280.000
73.—35 legumbreras aproximadamente 2.100
74.—45 jarras aproximadamente Arcopal de 1/2 5.400
75.—10 terminales aproximadamente rosca macho var. tamañ. 480
76.—20 enlaces aproximadamente rectos varios tamaños 1.010
77.—30 rollos alambre aproximadamente 16.200
78.—80 cerrojos Fac aproximadamente 48.000
79.—10 cortadoras fiambre aproximadamente 3.400
80.—5 cajas de romeles ... 3.000
81.—4 expansores riego ... 1.960
82.—50 ensaladeras y escurridoras aprox. Araven 3.000

83.—120 vasos chopes ESC variados aproximadamente 4.080
84.—2.300 coladores metálicos de tela aproximadamente 59.800
85.—75 cazuelas horno Alza varios tamaños aproximadamente 48.750
86.—70 cazos aluminio Visón aproximadamente 3.080
87.—30 cazuelas aluminio Visón aproximadamente 8.700
88.—12 azuelas con martillo aproximadamente 5.520
89.—30 pasapurés aproximadamente 10.200
90.—100 serruchos aproximadamente 41.000
91.—300 rejas de arado aproximadamente 96.000
92.—40 cepillos Tampico 9×4-E. aproxim. 720
93.—7 cajones cadenas varios formatos 13.300
94.—500 pivotes de cajas de camión aproxim. 160.000
95.—400 tensadores de cajas de camión aproxim. ... 19.600
96.—3 cajas pinzas para ropa en plástico 5.400
97.—120 buriles aproximadamente 16.800
98.—300 tijeras aproximadamente cocina variadas 97.500
99.—100 fuentes aproximadamente esmaltadas ... 4.000
100.—500 platos aproximadamente de porcelana ... 60.000
101.—200 palanganas aproximadamente variadas ... 48.000
102.—35 paletas aproximadamente variadas albañil 10.850
103.—25 llanas aproximadamente variadas albañil 10.000
104.—350 llaves aproximadamente fijas y estrella variadas 68.250
105.—200 hachas aproximadamente varias medidas 68.000
106.—335 manillas de puertas aproximadamente 30.150
107.—20 pomos variados aproximadamente 8.200
108.—25 rabaneras aproximadamente 3.000
109.—12 juegos taza desayuno aproximadamente 960
110.—4 planchas automáticas Solac 3.800
111.—3 juegos lavafrutas aproximadamente 630
112.—20 cajas cortauñas aproximadamente 8.000
113.—20 sierras pequeñas trabajos manuales aprox. 10.000
114.—4 cajas tazas desayuno de 4 servicios Arcopal aproximadamente 960
115.—4 cajas conjunto moka Arcopal aproximad. ... 820
116.—24 retenedores puertas niqueiados aproxim. ... 144
117.—350 cuchillos Arcos aproximadamente 71.750
118.—35 cuchillos Prestige aproximadamente 6.650
119.—48 navajas Arcos aproximadamente 2.880
120.—10 afiladoras s/piedra aproximadamente 12.000
121.—200 ceniceros aproximadamente 3.600
122.—360 largos para grifos aproximadamente 2.160
123.—200 latiguillos de ducha aproximadamente 16.800
124.—30 tirador octogonal aproximadamente 4.200
125.—40 fuentes Arcopal aproximadamente 8.800
126.—30 bandejas Arcopal aproximadamente 4.800
127.—2 cajas copas Arcoroc aproximadamente 420
128.—24 cajas copas coñac aproximadamente 5.880
129.—7 jarras Magefesa sin tapa acero inox. 1.386
130.—4 baterías fregadero ... 2.720
131.—100 cacerolas 10 cm. aproximadamente 15.000
132.—10 cafeteras Teide varios tamaños 4.000
133.—40 cajas de 40 rollos de cinta Tesa-Flex aprox. 8.000
134.—200 sartenes varios tamaños hierro aproxim. 38.000
135.—3 cajas de taza cilíndrica de 7 cm. 240
136.—4 cajas de taza cilíndrica de 11 cm. 380
137.—15 válvulas riego varios tamaños aproxim. 5.850
138.—100 guadañas aproximadamente 110.000
139.—80 rastrillos aproximadamente de jardín varios tamaños 32.800
140.—2 cestas herraduras ... 4.000
141.—1.300 pasadores varios tamaños aproximadamente 179.400
142.—400 picos aproximadamente 212.000
143.—30 sargentos aproximadamente 6.600
144.—500 macetas albañil aproximadamente 245.000
145.—30 alcachofas aproximadamente 11.550
146.—300 válvulas aproximadamente varias clases 117.000
147.—500 pajareras aproximadamente 7.500
148.—200 bozales aproximadamente 5.000
149.—300 manguitos aproximadamente variados ... 13.500
150.—300 grifos aproximadamente variados 60.000
151.—4 terrajas 16.000
152.—15 tapas inodoro aproximadamente 3.750
153.—20 cajas escudos marfil aproximadamente 4.800
154.—10 baterías esmaltadas 45.000
155.—18 cajas prechas suizas variadas aproximad. ... 4.320
156.—14 cajas abrazaderas de 100 u. variadas aprox. 4.340
157.—160 abrelatas diversas marcas y modelos aproximadamente 6.400
158.—30 cajas de barrenas Montserrat aproximadamente 4.500
159.—30 llanas de plástico aproximadamente 9.300
160.—490 candados variados aproximadamente 112.700
161.—50 cajas chinchetas variadas aproximadamente 700
162.—15 brocas de escoplar 960
163.—120rasca vidrios de plástico aproximadamente 2.400
164.—5 picadoras de carne 2.000
165.—6 ralladoras manuales 1.200
166.—1.500 tacos de goma aproximadamente 300
167.—300 cremonas aproximadamente 18.000
168.—200 espátulas variadas aproximadamente 26.000
169.—150 poleas tendedero aproximadamente 3.750
170.—100 tiradores puerta aproximadamente 3.400
171.—300 escuadras variadas aproximadamente 78.000
172.—120 cajas escarpias variadas aproximadamente 16.800
173.—37 cajas de fallebas variadas aproximadamente 1.480
174.—200 picaportes aproximadamente 13.600
175.—100 terrajas sortija aproximadamente 4.000
176.—1.000 clavijas anillos aproximadamente 14.000
177.—40 soportes ducha aproximadamente 760
178.—4.000 tapones tubería aproximadamente variados 88.000
179.—200 jaulas alambre aproximadamente 78.000
180.—11.000 manguitos tubería aproximadamente variados 539.000
181.—100 bandejas redondas y rectang. variadas aproximadamente 19.000
182.—8.000 tuercas de tubería variadas aproximadamente 368.000
183.—4.000 codos de tubería variados aproximadamente 216.000
184.—4 cajas encendedores cocina a gas 4.800
185.—400 tapas tubería aproximadamente 25.600
186.—30 juegos grifos variados aproximadamente 33.000
187.—23 gruesas de lapiceros carpintero 2.760
188.—1.200 bridas aproximadamente variadas 348.000
189.—9.000 "T" tubería aproximadamente variadas 576.000

190.—55 cajas de 1 docena almohaces aproximad. 38.500
191.—1.300 curvas tubería variadas aproximadamente 286.000
192.—300 ruedas giratorias variadas aproximadamente 14.700
193.—180 cajas tachuelas aproximadamente 40.500
194.—240 sifones de plomo aproximadamente 45.600
195.—150 rollos cuerdas persianas aproximadamente 60.000
196.—500 mangos herramienta manuales aproxim. 22.500
197.—1.300 brocas varios tamaños aproximadamente 78.000
198.—500 tubos pegamento Supergen 20.000
199.—2 cajas cazos 12 cm. serie Ebro 1.380
200.—40 fuentes duralex aproximadamente 9.600
201.—50 platos duralex aproximadamente 2.900
202.—5 cajas tazas duralex 3.450
203.—3 cajas platos duralex de café 1.350
204.—72 platos café duralex transp. aproxim. 31.680
205.—300 vasos variados duralex aproximadamente 5.400
206.—1 mesa despacho con sillón 40.000
207.—1 archivador metálico 8.000
208.—1 estantería metálica 15.000
209.—40 termos varios tamaños aproximadamente 11.600
210.—15 cajas fruteros tres fuentes acero inox. serie Oriente 4.425
211.—3 depiladoras Solac ... 3.300
212.—100 paelleras varios tamaños aproximadamente 24.000
213.—17 ollas serie Ebro ... 6.460
214.—1.300 cajas de puntas variadas aproximadamente 416.000
215.—40 flaneras 16.000
216.—5 cajas de descorchadores 2.000
217.—3 cajas de cascanueces 1.800
218.—4 cazos porcelana serie Ebro 1.240
219.—40 tarteras porcelana variadas aproximadamente 25.600
220.—200 cadenas ronzal aproximadamente 38.000
221.—7 formones 1.470
222.—500 cajas bisagras variadas aproximadamente 90.000
223.—24 tijeras vendimiar aproximadamente 5.760
224.—80 tijeras hojalatero aproximadamente 24.800
225.—6 tijeras podar aproximadamente 3.600
226.—200 alicates variados aproximadamente 44.000
227.—500 cazos de cocina aproximadamente 22.500
228.—200 espumaderas aproximadamente 9.000
229.—270 martillos variados aproximadamente 86.400
230.—8 niveles variados ... 2.080
231.—20 llaves bujías 6.400
232.—300 tijeras coser varias medidas aproximadamente 78.000
233.—50 tenazas aproximadamente 15.500
234.—300 cuchillas aproximadamente picadoras carne variadas 30.000
235.—120 placas cortadora carne variadas aprox. 14.400
236.—60 cajas limatones cuadrados y redondos aproximadamente 24.000
237.—50 válvulas fregadero aproximadamente 5.500
238.—20 rebosaderos baño ... 1.600
239.—10 cajas de taco de vuelco 4.000
240.—5.—Pesas de cocina de 1 kg. 2.450
241.—60 graseras acero inox. aproximadamente 13.200
242.—50 barrenas ojo de barril variadas aproximadamente 9.900
243.—1.000 gomas cónicas y palomillas aproximadamente 6.000
244.—300 cruces para tubería variadas aproximadamente 36.000
245.—24 sifones aproximadamente 3.600
246.—60 tapas sifones aproximadamente 5.400
247.—400 grifos, válvulas, llaves paso aproximad. 136.000
248.—120 desatascadores aproximadamente 8.400
249.—300 alargaderas cromadas variadas aproxim. 21.000
250.—150 rejillas desagüe aproximadamente 1.500
251.—15 distribuidores ducha aproximadamente 270
252.—35 hidrómetros aproximadamente 6.650
253.—2 rollos tela acero dulce y galvanizada de 25 m. 12.000
254.—40 arcos de sierra variados aproximadamente 15.600
255.—15 saleros cristal Valira 300
256.—8 salseras de dos marcas 1.600
257.—10 vinagreras Fulgor 2.100
258.—36 azucareros cristal y metal aproximadamente 4.320
259.—48 especieros cristal aproximadamente 5.280
260.—7 toalleros serie Clara 980
261.—35 pinzas hielo aproximadamente 2.100
262.—500 tacos tope puerta aproximadamente 2.000
263.—50 rollos cinta metálica de empaquetar aprox. 9.500
264.—180 discos abrasivos aproximadamente 21.500
265.—2.000 mosquetones con torniquete anilla red. aproximadamente 16.000
266.—6 cajas tirafondos metal y funda plástica ... 264
267.—100 paneras ovaladas y redondas aproximadamente 3.000
268.—35 muelas abrasivas varios tamaños aprox. 10.150
269.—30 escurridores múltiples aproximadamente 5.400
270.—200 batidoras tierra aproximadamente 180.000
271.—100 cepillos alambre aproximadamente 8.500
272.—50 tablas cocina de madera aproximadamente 5.000
273.—100 escurridores fregadero plástico aproxim. 700
274.—100 recogedores persianas variados aproxim. 7.000
275.—16 rieles cortinas 8.000
276.—6 sacos rollos cuerda variados 12.000
277.—12 sacos espiches de cubas 30.000
278.—9 cajas garras de 60 unidades aproximad. ... 1.260
279.—3 cajas escuadras Acesa 7.200
280.—18 botas de agua 19.800
281.—4 sacos de cascos plásticos construcción ... 24.000
282.—40 talochas de plástico aproximadamente 16.800
283.—12 tubos de calentador 5.880
284.—50 fregonas completas aproximadamente 7.500
285.—500 cepillos de raíz aproximadamente 55.000
286.—2.000 unidades pinzas ropa aproximadamente 2.000
287.—34 rollos de malla verde de plástico aprox. 30.600
288.—500 perchas de plástico aproximadamente 40.000
289.—60 tubos estufa calefactora aproximadamente 29.400
290.—8 cajas grandes cinta adhesiva Tesamol variadas 8.000
291.—25 pivotes de hierro ... 250
292.—18 cajas palomillas variadas aproximadamente 10.800
293.—400 picaportes variados aproximadamente 28.000
294.—7 cajas de trinquetes 1.540
295.—3 cajas de tiradores ... 630
296.—5 cajas de enganches ... 950
297.—70 cajas de pernios distintos aproximadamente 16.800
298.—50 jarras plástico aproximadamente 2.250
299.—125 hueveras plástico distintos tamaños aproximadamente 6.875
300.—30 exprimidores de plástico 450
301.—175 tiestos plástico con

plato variados aprox. 5.250
302.—65 orinales plástico aproximadamente 2.600
303.—10 rollos tela de acero 15.000
304.—8 tubos porcelana variados 3.920
305.—10 cajas copas de vino Arcoroc variadas aproximadamente 4.000
306.—45 cajas copas coñac variadas aproximadamente 17.000
307.—72 copas o vasos vino Duralex aproximadamente 1.440
308.—8 cajas orinales esmaltados aproximadamente 7.200
309.—10 tubos fluorescentes varios tamaños 1.000
310.—4 cajas gafas de soldar 1.960
311.—15 docenas tazas café Apil aproximadamente 6.300
312.—48 tazas desayuno color marrón sin plato aproximadamente 1.872
313.—36 tazas desayuno Apil blancas aproximadamente 1.764
314.—100 piedras de afilar aproximadamente 6.000
315.—800 guardacabos galvanizados variados aproximadamente 24.000
316.—1.000 tensores galvanizados variados aproximadamente 60.000
317.—100 moldes tartas variados aluminio aproximadamente 14.000
318.—4 escurreplatos alambre 880
319.—2.000 perchas baños adhesivas variadas aproximadamente 8.000
320.—80 jarras café de porcelana aproximadamente 18.400
321.—60 azucareros, harineras, legumbreras, aproximadamente 11.400
322.—50 cojedores metálicos aproximadamente 3.000
323.—200 regaderas plástico variadas aproximadamente 48.000
324.—14 cajas tacos plásticos aproximadamente 4.760
325.—200 aceiteras, aproximadamente 42.000
326.—8 bañeras niño plástico 1.680
327.—200 cepillos de barrer aproximadamente 28.000
328.—90 copas para agua aproximadamente 5.400
329.—130 cajas arandelas metálicas variadas aprox. 23.400
330.—100 palos escoba aproximadamente 4.000
331.—5 cajas metálicas herramientas 5.250
332.—20 rollos manguera riego variada 24.000
333.—200 baldes plástico aproximadamente 37.000
334.—200 calderos plástico aproximadamente 19.000
335.—200 tapones goma desagüe aproximadamente 2.000
336.—200 escurrideras plástico aproximadamente 12.000
337.—70 scope aproximadamente 2.800
338.—200 lanzas graduables aproximadamente 3.000
339.—400 lanzas directas aproximadamente 4.000
340.—20 cazos porcelana ... 3.800
341.—10 hervidores porcelana 2.100
342.—21 queseras plástico ... 1.260
343.—300 tenedores madera aproximadamente 8.400
344.—150 cajas navajas variadas aproximadamente 165.000
345.—170 cajas cubertería variadas aproximadamente 204.000
346.—60 cajas remaches variados aproximadamente 24.000
347.—7 cacerolas horno aluminio 4.200
348.—12 lecheras variadas aluminio 2.640
349.—150 lecheras variadas plástico aproximadamente 10.500
350.—300 exprimidores plástico aproximadamente 6.000
351.—50 mantequilleros plástico 2.250
352.—600 embudos plástico variados aproximadamente 7.200
353.—100 molinillos café manuales aproximadamente 19.000
354.—50 servilleteros plástico 1.000
355.—38 termos varias capacidades aproximadamente 11.780
356.—500 perchas metal y plástico variadas aproximadamente 35.000
357.—200 perchas madera aproximadamente 8.000
358.—435 calderos aluminio variados aproximadamente 174.000
359.—15 tapas de aluminio 3.000
360.—40 cajas bombillas de 100 unidades aproxim. 100.000
361.—19 cajas bombillas de 25 unidades aproxim. 47.500
362.—6 cajas bombillas de 100 unidades aproxim. 15.000
363.—220 felpudos varios tamaños aproximadamente 39.600
364.—7 rollos enrejado galvanizado y plastificado 42.000
365.—130 rollos enrejado metálico variados aprox. 650.000
366.—1.438 pilas eléctricas TS. variadas aproximadamente 28.670
367.—11 cajones madera con cerraduras diferentes unidades y clases, aproximadamente 7.000
368.—12 cajones madera pernios de diferentes unidades y clases aproximadamente 5.000
369.—9 cajones de madera de aldabillas alambre de distintas piezas y clases aproximadamente 4.000
370.—20 paquetes chinchetas de baúl aproximadamente 500
371.—4.000 tiradores barnizados aproximadamente 72.000
372.—4 cajones madera de fallebas distintas clases y piezas aproximadamente 2.000
373.—3 cajones de madera de bisagras varias clases y unidades aproximadamente 1.500
374.—40 cajas copas coñac Elsa de 12 unidades ... 12.400
375.—30 cajas copas vino Arcoroc de 12 unidades aproximadamente 8.700
376.—3 cajas copas coñac Fimelsa de 12 unidades 840
377.—10 cajas pomos de puertas aproximadamente 690
378.—400 piedras afilar aproximadamente 24.000
379.—7 bombas de agua ... 28.700
380.—4 carretillas mano ... 8.400
381.—400 baldes aluminio aproximadamente 272.000
382.—35 lecheras aluminio aproximadamente 14.350
383.—20 cajas herraduras variadas Estrella 22.000
384.—282 palas variadas aproximadamente 194.580
385.—14 puntales de obra de hierro 15.400
386.—4 paneles de obra ... 3.200
387.—126 horcas variadas aproximadamente 93.240
388.—180 baldas estanterías diversas aproximadamente 70.200
389.—80 paletas albañil aproximadamente 32.000
390.—500 azadas aproximadamente 195.000
391.—100 rejas aproximadamente 41.000
392.—7 rollos de maroma ... 700
393.—40 ángulos estantería variados 12.400
394.—63 termos o calderines variados aproximad. ... 195.300
395.—40 amasadoras de albañil 16.000
396.—50 baldes plástico Gali 45.000
397.—35 cubos basura 28.000
398.—23 rollos enrejado de plástico 103.500
399.—95 rollos tubo plomo variados aproxim. ... 190.000
400.—46 escaleras metálicas variadas 142.600
401.—58 rollos manguera variadas aproximad. ... 145.000
402.—20 pares botas de goma 22.000
403.—2 escaleras metálicas fijas Sherpa 13.600

404.—120 tarros herméticos 30.000
405.—27 cajas de 36 unidades platos varios Duralex 54.000
406.—17 cajas de 48 unidades platos varios Duralex 34.000
407.—72 platos café Duralex 72.000
408.—75 cajas vasos variados Duralex y Arcoroc de varias unidades 112.500
409.—23 cajas de fuentes variadas 20.700
410.—23 tapas antivaho de aluminio 2.350
411.—25 cajas jarras variadas Duralex distintas unidades 47.500
412.—24 lavafrutas Duralex variados 2.640
413.—3 cajas juegos consomé Duralex 1.260
414.—33 cajas ensaladeras Duralex varios tamaños y unid. 3.630
415.—7 cajas tazas varios tamaños y unidades ... 3.430
416.—14 cajas tazas con plato varios tamaños y unidades 6.720
417.—200 ceniceros Duralex aproximadamente 4.000
418.—9 legumbreras Arcopal 1.890
419.—13 juegos de té Arcopal variados 2.470
420.—24 cajas de 6 unidades copas vino Duralex ... 4.680
421.—5 cajas de 6 unidades vasos altos Duralex ... 900
422.—50 fuentes Arcopal diferentes tamaños aproximadamente 9.500
423.—11 ollas Pronto de 3 litros 33.000
424.—3 ollas Pronto de 8 litros 13.500
425.—24 cafeteras 3 tazas Valira 9.600
426.—24 cafeteras 6 tazas Valira 18.000
427.—48 azucareros Valira Dosy-1000 ... ... 10.080
428.—50 azucareros cristal ... 12.000
429.—48 salseras cristal Valira 14.880
430.—20 cafeteras 9 tazas porcelana Valira 12.000
431.—150 especieros cristal Valira 10.500
432.—55 especieros cristal Crislur 3.300
433.—9 cafeteras de 3 tazas de porcelana Valira ... 4.050
434.—16 jarras variadas Arcopal 3.520
435.—3 cajas de cinta adhesiva Tesamol 1.800
436.—7 cajas de rabaneras Duralex varios formatos y uni. 3.430
437.—6 tapas cocina de porcelana 2.400
438.—2 taladros grandes de volante manuales 2.200
439.—12 chapas cocina variadas 20.400
440.—30 metros estantería de ángulo con diferentes baldas aproximadamente 6.300
441.—2 extintores Extincar 16.000
442.—30 planchas plomo aproximadamente 195.000
443.—120 cajas copas coñac aprox. de 6 unidades ... 212.400
444.—Mampostería división oficina 200.000

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de D. Alfonso Zarauza Arango, con domicilio en León, c/ Ramón y Cajal, número 15-2.° D.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día dos de marzo de 1987, en segunda subasta el día seis de abril de 1987, en tercera subasta el día once de mayo de 1987, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.°—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.°—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.°—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.°—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—5.°—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.°—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.°—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.° del Reglamento Hipotecario. 8.°—El correspondiente mandamiento se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, Boletin Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en León a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible).

585 **Núm. 430—67.580 ptas.**

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 1.401/86, seguidos a instancia de Francisco González Fernández contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez por accidente de trabajo, he señalado para la celebración del acto de juicio el día siete de abril próximo a las 12,35 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Antracitas de Igüeña, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veinte de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.

581

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
BOCICAS Y LINARES
Barrio de Nuestra Señora

Se convoca a Junta General a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, para que el próximo día 15 de febrero a las 11 horas en primera vonvocatoria y a las 12 en segunda y última y en la casa del pueblo, tendrá lugar esta Junta en que se tratarán los siguientes temas:

1.°—Lectura del acta anterior y su aprobación.

2.°—Dar a saber las cuentas del ejercicio del año 1986.

3.°—Dar de baja en esta Comunidad las fincas que se niegan a pagar el derrame.

4.°—Ruegos y preguntas.

Barrio de Nuestra Señora, a 22 de enero de 1987.—El Presidente (ilegible).

647 **Núm. 428—1.430 ptas.**

L E O N
Imprenta Provincial
1 9 8 7